



D. JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA)

**HACE SABER:** Que mediante Resolución de Alcaldía 512/2024 de 7 de junio, cuyo texto seguidamente se transcribe, fue aprobada, a favor de D. Francisco Javier Cárdenas Hidalgo, con DNI \*\*\*3250\*\*, la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal.

“RESOLUCIÓN

Resolución nº: 512/2024

Fecha Resolución: 07/06/2024

Adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del Bar -Restaurante de la Piscina Municipal.  
Expte 2024/TAB\_01/000144

Visto, que mediante Resolución de Alcaldía 294/2024 de 12 de abril, fue aprobado el expediente para la concesión de uso privativo del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal de El Coronil, convocando su licitación y publicándose la misma mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 73 de 16 de abril de 2024.

Visto, que durante el plazo concedido al efecto, del 17 de abril al 29 de mayo de 2024 presentaron oferta en tiempo y forma los siguientes interesados:

| Licitadores                 | NIF/CIF   | Registro de entrada | Modo de presentación |
|-----------------------------|-----------|---------------------|----------------------|
| CARINA JIMÉNEZ CEBALLOS     | ***8868** | 3504 de 09/05/2024  | Presencial           |
| FCO JAVIER CARDENAS HIDALGO | ***3250** | 3894 de 22/05/2024  | Presencial           |
| ROSA Mª ALCON VERDUGO.      | ***3599** | 3940 de 23/05/2024  | Presencial           |
| JOSE Mª FLORES VERA         | ***7232** | 4048 de 28/05/2024  | Presencial           |

Visto, que la Mesa de contratación, en reunión celebrada el 30 de mayo de 2024, tras la admisión de todos los licitadores presentados y la valoración de sus ofertas, acordó la puntuación que seguidamente se detalla, proponiendo como adjudicatario a D. Fco Javier Cárdenas Hidalgo.

| Orden | Licitadores                 | Oferta       | Puntuación |
|-------|-----------------------------|--------------|------------|
| 1     | FCO JAVIER CARDENAS HIDALGO | 854,33 €+IVA | 100,000    |
| 2     | ROSA Mª ALCON VERDUGO       | 802,00 €+IVA | 93,875     |
| 3     | JOSE Mª FLORES VERA.        | 702,00 €+IVA | 82,170     |
| 4     | CARINA JIMÉNEZ CEBALLOS     | 700,00 €+IVA | 81,936     |

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm 487/2024, de 31 de mayo, fue aceptada la valoración y propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, requiriéndole al licitador propuesto para la adjudicación la documentación previa exigida en la cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | zimqJiUIngfq+je1r66aZw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Lopez Ocaña                                                        | Firmado | 11/06/2024 13:42:39 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zimqJiUIngfq+je1r66aZw== |         |                     |





Presentada en tiempo y forma la referenciada documentación, con fecha 6 de junio de 2024, bajo el registro de entrada núm 4426, y una vez comprobado que la misma cumple con los requisitos contemplados en la referida cláusula.

Esta Alcaldía- Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas como órgano de contratación,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar la concesión administrativa del uso privativo del Bar-Restaurante de la Piscina Municipal en las condiciones que figuran en su oferta y en las que se detallan en el pliego de condiciones que regula dicha concesión, a D. Francisco Javier Cárdenas Hidalgo, por un canon mensual de 1.033,74 (IVA incluido), actualizable anualmente en función del índice de precios al consumo vigente, por un plazo improrrogable de 4 años, a contar desde el siguiente a la formalización de contrato.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y emplazarlo para la formalización del contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles a aquel en que reciban la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón edictal y web municipal.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la citada Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, - LRJCA-).

En El Coronil a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo. José López Ocaña

| Código Seguro De Verificación | zmqJiUIngfq+je1r66aZw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Lopez Ocaña                                                       | Firmado | 11/06/2024 13:42:39 |
| Observaciones                 |                                                                        | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zmqJiUIngfq+je1r66aZw== |         |                     |

